



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por Padres y Directivos del Jardín N° 8 “Caminito de Colores” de nuestra ciudad; **Y**.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con motivo de cumplir dicho establecimiento en el día de la fecha, 18 años de su creación, por lo que los docentes y alumnos están organizando diferentes eventos para el festejo del mismo.

Que desde esta Presidencia, queremos estar presente en tan importante evento, teniendo en cuenta que apadrinamos al mismo y junto a toda la comunidad educativa compartir ese gran día.

Que dada la premura de dicho evento, corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0014-00179998 correspondiente a IMCOFUE, Importadora Comercial Fueguina S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 935,55), en concepto de la compra de 15 trineos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0014-00179998 correspondiente a IMCOFUE, Importadora Comercial Fueguina S.R.L., por el importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 935,55), en concepto de la compra de 15 trineos, con motivo de los festejos del 18 Aniversario del Jardín N° 8 “Caminito de Colores”, de acuerdo a la nota presentada por Padres y Directivos del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

102/06